



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día veintisiete de octubre de 2014, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2014-209**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], en la cual solicita lo siguiente:

1. Cantidad de comerciantes individuales que obtuvieron matricula de comercio por primera vez, detallada por mes y año en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y del 1 de enero de 2014 al último de septiembre
2. Cantidad de sociedades que inscribieron su escritura de constitución de Sociedad por primera vez, detallada por mes y año en los años 2010, 2011, 2013 y del 1 de enero de 2014 al último de septiembre del mismo año.
3. Cantidad de sucursales extranjeras inscritas en el Registro de Comercio detallada por mes y año en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y del 1 de enero de 2014 al último de septiembre del mismo año.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

  
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información

